



Proceso : EJECUTIVO- MINIMA
Radicado : 680014003004-2021-00799-00

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez para lo que estime conveniente proveer en relación con la solicitud de corrección y/o reforma de la demanda.

Bucaramanga, 18 de enero de 2022.

María Alejandra Contreras Rubiano
Oficial mayor.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

Examinadas las diligencias, y de cara a la solicitud allegada por el apoderado del actor, el Despacho la niega por improcedente, comoquiera que, si bien la parte demandante tiene la posibilidad de corregir, aclarar o reformar la demanda lo cierto es que al tenor del artículo 93 del Código General del Proceso, la misma no se aviene a los presupuestos fijados, concretamente en su numeral 3 de la citada norma. Consecuencia, de ello, se requiere a la memorialista para que reformule su petitum.

De otra parte, vistos los escritos denominado recurso contra el mandamiento de pago y contestación de la demanda allegado por la parte demandada EDGAR EDUARDO ESTEBAN ACERO, a través de apoderado judicial de conformidad con lo previsto en el artículo 301 del C.G.P. inciso segundo, **TÉNGASE NOTIFICADO** por conducta concluyente del auto proferido el 12 de enero de 2022, que libró mandamiento de pago de fecha 13/12/2021.

Así mismo, visto el poder allegado por la demandada EDGAR EDUARDO ESTEBAN ACERO procede el despacho a RECONOCER personería al Dr. **JHARIN FERNANDO GALLO ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1'064.836.687 y portador de la Tarjeta Profesional No. 255.065 del CSJ, como apoderado del demandado, en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

/MACR

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.006, hoy **19 DE ENERO DE 2022**, y se desfija a las 4:00 p.m., del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñóñez Quintero

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70c6785b2071495d5c4c87591b5925623a35327d694581b9d22527dca6e8f942**

Documento generado en 18/01/2022 06:35:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>